

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2018-MDSMP

San Martín de Porres, 08 de Febrero de 2018

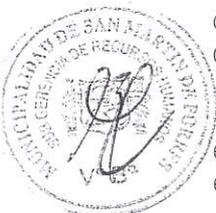
EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES


VISTO: El Informe N° 97-2018-SGRRHH/GAF/MDSMP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N° 181-2018-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, Memorándum N° 0207-2018-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:


Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece: "que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política, en los asuntos de su competencia. La precitada autonomía se encuentra regulada en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece en el artículo 29° que "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora; los empleadores que cuenten con sindicato mayoritario incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador";


Que, el Artículo 62° del Decreto Supremo n° 005-2012-TR – Reglamento de la Ley N° 29873, señala que "El mandato de los representantes de los trabajadores (...) dura (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo. Los representantes del empleador ejercerán el mandato por el plazo que este determine;

Que, el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza;


Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 273-2017-MDSMP, de fecha 18 de Septiembre de 2017, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, para el período comprendido entre 2017 - 2019;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 97-2018-SGRRHH/GAF/MDSMP, de fecha 02 de Febrero de 2018, informa que habiéndose designado nuevos funcionarios en el presente año y de los cuales se encuentran personal de confianza que integraban el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, deviene en necesario que se designe a los nuevos funcionarios; por ende, corresponde reconstituir el comité en mención;


Que, mediante Informe N° 181-2018-GAJ/MDSMP, de fecha 06 de Febrero de 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se debe proceder a aprobar la reconstitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por resolución de alcaldía;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2018-MDSMP

Que, conforme a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 29783 y Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, por el período comprendido entre 2017 – 2019, integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES



UNIDADES ORGÁNICAS	MIEMBRO
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	TITULAR
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	TITULAR
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	TITULAR
SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	SUPLENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUPLENTE
SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	SUPLENTE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES



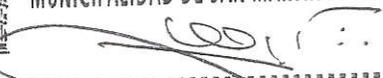
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
Sr. LUÍS ALBERTO VARGAS MERCEDES	Servidor	TITULAR
Sr. REYNALDO GUARDAPUCLLA MASIAS	Servidor	TITULAR
Sr. JUAN DE DIOS CALLE ROJAS	Servidor	TITULAR
Sr. MIGUEL ÁNGEL ROJAS CRISOSTOMO	Servidor	SUPLENTE
Sra. OLGA LUCY RAMÍREZ GÓMEZ	Servidora	SUPLENTE
Sr. ABRAHAM BUENAVENTURA QUIROGA MILLA	Servidor	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos notifique la presente resolución, a todos los representantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres; como asimismo, a las Gerencias y Sub Gerencias de la Corporación edil.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto, cualesquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

 Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE